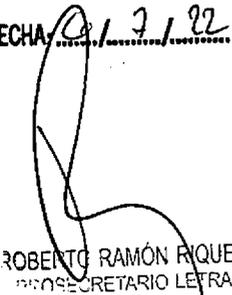


<b>PROTOCOLIZACION</b>
FECHA <u>01/07/22</u>

ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRAL



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución MP N° 148 /22.-

Buenos Aires, 6 de julio de 2022.-

**VISTO:**

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 2125/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Por las actuaciones citadas en el visto el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Roberto Agustín Lemos Arias y los señores jueces doctores Carlos Alberto Vallefín, César Álvarez y Jorge Eduardo Di Lorenzo, dispusieron la recepción del juramento de ley del doctor Héctor Andrés Heim, designado juez federal de Pehuajó, provincia de Buenos Aires -v. Decreto PEN 858/2020-, el próximo 7 de julio del año en curso -v.res. 76/22, fojas 1-.

El citado magistrado actualmente es Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación -v. Decreto PEN 972/2017- res. MP 3583/2017- y, fue designado en la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) desde diciembre del año 2017 -v.res. MP 3686/2017-. Por oficio del 4 de julio de 2022 presentó su renuncia, la que fue aceptada en el día de la fecha -v. CUDAP: EXP:2551/2022-.

En consecuencia, es necesario designar un magistrado a cargo de esa Procuraduría, que cuente con la experiencia necesaria para asumir las responsabilidades que implica su conducción en atención a la importancia de las materias que constituyen su objeto, como lo es, entre otras, el impulso de las acciones penales y la orientación de las investigaciones y juzgamiento de prácticas ilícitas, perpetradas por agentes estatales, que resultan lesivas para la libertad, la integridad, la dignidad y la vida de las personas en estado de vulnerabilidad, en línea con el compromiso del Estado Argentino de adoptar todas las medidas que resulten necesarias para prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos (cfr. surge de la Resolución PGN 455/13).

En tales condiciones, considero que el señor Fiscal General, doctor Alberto Adrián María Gentili, titular de la Fiscalía Nro. 2 ante los Tribunales Orales Federales de San Martín, quien ya tuvo a su cargo varias unidades de este Ministerio

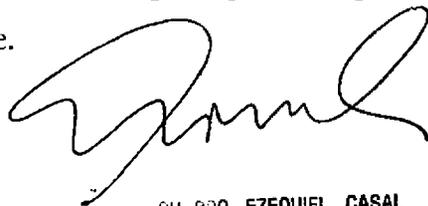
Público Fiscal -v. res. PGN 60/03, res PGN 117/06, res. PER 160/15-, reúne las condiciones necesarias para cumplir esa función.

Por lo tanto, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 12, inc. f) de la L.O.M.P.F.-,

**RESUELVO:**

I.- **DESIGNAR** a partir del 7 de julio del 2022 al señor Fiscal General, doctor Alberto Adrián María Gentili, a cargo de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN).

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y oportunamente, archívese.



**DR. EZEQUIEL CASAL**  
**Procurador General de la Nación**  
**Interino**